

Ayuntamiento Constitucional de Toledo

A N U N C I O

Se hace público, por medio del presente, que hasta el día 31 del mes de Diciembre del corriente año, pueden efectuarse las

Renovaciones de las sepulturas temporales del Cementerio Municipal de Nuestra Señora del Sagrario,

que hayan vencido y no satisfecho los derechos establecidos por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Toledo 1.º de Noviembre de 1923.



El Alcalde.

Gregorio Ledesma